

# ¿CUÁN UNIVERSAL ES LA CURVA DE EDAD DEL DELITO? REFLEXIONES A PARTIR DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO Y DEL TIPO DE OFENSA

Ana Vigna

## Resumen

Si bien la literatura especializada acepta de modo generalizado la existencia de una “curva de edad del delito”, no existe en absoluto consenso respecto a las causas ni a la universalidad de esta relación. En este trabajo, se discutirán los efectos de considerar el fenómeno del delito en términos agregados y se mostrará, en base a datos del Poder Judicial, el modo en que bajo un patrón general subyacen comportamientos extremadamente diversos, si se consideran dimensiones como el sexo del ofensor o el tipo de ofensa.

La evidencia empírica muestra que si bien la actividad delictiva disminuye a medida que los ofensores envejecen, esta caída es más gradual en las mujeres que en los hombres, y en los delitos contra las personas y los de estupefacientes, que en los que atentan contra la propiedad.

**Palabras clave:** Género / delito / edad / trayectorias.

## Abstract

*How universal is the age-crime curve? A comparison considering gender and type of offense*

Even though literature has widely accepted the existence of the “age-crime curve” from aggregate data, there is still debate not only about the interpretations of this phenomenon, but also about the strength and universality of this relationship. This paper discusses the consequences of considering the age-crime relationship from an aggregate level, and shows, based on data from the Ministry of Justice of Uruguay, the way in which, under a general pattern, underlie extremely diverse behaviors if gender and type of offense are taken into account.

Data show that even though criminal activity decrease as people grow older, decline is more gradual for women than men, and for person and substance offenses than property offenses.

**Keywords:** Gender / crime / age / careers.

**Ana Vigna:** Magíster en Sociología por la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Es docente e investigadora del Departamento de Sociología, FCS, y docente de la Facultad de Derecho, UdelaR. E-mail: [anvigna@gmail.com](mailto:anvigna@gmail.com)

Recibido: 25 de setiembre de 2012.

Aprobado: 26 de noviembre de 2012.

## Introducción

Hoy en día, tanto la opinión pública como las corrientes hegemónicas en criminología tienden a depositar el problema del delito en una población claramente delimitada, compuesta principalmente por hombres jóvenes. Si bien esta tendencia tomada en términos agregados se mantiene, bajo la misma subyace una gran heterogeneidad que pasa inadvertida al considerar los grandes números. En particular, el vínculo entre delito y edad, que ha sido planteado a menudo como una “verdad universal”, esconde tras de sí patrones extremadamente diversos, que vuelven insostenibles las interpretaciones simples o deterministas.

En este trabajo se intentará sintetizar distintos abordajes planteados desde la criminología, para explicar la relación entre delito y edad, y se añadirá complejidad a esta relación introduciendo la dimensión de género y el tipo de delito cometido. Se ilustrará la discusión con datos provenientes del Poder Judicial y se concluirá acerca de la fortaleza de dicha relación para el caso uruguayo.

## El vínculo entre edad y delito

Si se analiza el involucramiento delictivo desde una perspectiva longitudinal, a través de la vida de las personas, se observa claramente que no se mantiene constante a lo largo del tiempo, sino que, mayoritariamente, la actividad presenta un incremento en la adolescencia y la juventud, y decae a medida que se ingresa en la adultez. Tal es el punto, que la literatura establece que a los 28 años, aproximadamente el 85% de los ofensores ha abandonado su inserción en el mundo del delito (Blumstein y Cohen, 1987). Por otro lado, y si se parte desde una perspectiva transversal, se observa que del total de delitos cometidos, una amplia mayoría corresponde a ofensores jóvenes, mientras es apenas una proporción marginal la que tiene como protagonistas a ofensores de edades avanzadas.

Ahora, es importante destacar que este fenómeno no es nuevo ni exclusivo de Uruguay. Por el contrario, se viene observando a lo largo del tiempo y en diversas sociedades, al punto tal que en criminología se reconoce de manera consensuada la existencia de una *curva de edad del delito* a partir de datos agregados. La forma de esta curva de edad muestra un pico a fines de la adolescencia y una caída abrupta durante la juventud. Esta curva ha presentado una forma similar, independientemente de la fuente de datos oficiales que se tome (denuncias, arrestos, procesamientos), así como en diversas sociedades consideradas o momentos del tiempo bajo estudio (Hirschi y Gottfredson, 1983; Moffitt, 1993).

Dada la contundencia de este hallazgo, algunos autores han planteado la relación entre delito y edad como una verdad universal e invariante (Hirs-

chi y Gottfredson, 1983). A pesar de ello, aún son varios los aspectos que continúan siendo debatidos respecto a esa relación. En particular, persiste la discusión en torno a: i) qué es lo que representa esa curva de edad; ii) cómo se explica dicho vínculo y iii) cuán universal es esa relación. El vínculo entre edad y delito es considerado, entonces, como una de las constataciones empíricas más robustas dentro de la investigación criminológica y, al mismo tiempo, una de las menos comprendidas (Moffitt, 1993). A continuación, se retomarán los tres puntos de debate recién mencionados.

### ¿Prevalencia o incidencia?

En primer lugar, aún existe discusión en cuanto a si la curva de edad del delito da cuenta de diferencias en la prevalencia del fenómeno, en la incidencia, o en ambas. Esto es, si durante la adolescencia y la juventud aumenta el número de personas que se involucra en este tipo de actividad o, por el contrario, el mismo número de individuos que cometen delitos —más o menos estable a lo largo de la vida— incrementa notablemente su grado de actividad (frecuencia) durante esta etapa vital. A pesar de que la discusión aún no está saldada, existe mayor evidencia empírica que indicaría que la curva de edad del delito marca diferencias en la prevalencia más que en la incidencia del fenómeno (Moffitt, 1993).

### Explicaciones sobre la curva de edad

Diversos son los enfoques que intentan explicar la existencia del vínculo entre edad y delito. Para organizar la presentación de las distintas perspectivas, se distinguirá, siguiendo a Blokland y Nieuwbeerta (2005) entre teorías estáticas, tipológicas y dinámicas.

La *perspectiva estática*, denominada por algunos autores como ontogénica o maduracional (Bushway *et al*, 2001; Maruna, 2001), parte de la idea que durante la niñez se forma una predisposición inicial hacia el delito que permanece incambiada a lo largo de la vida y que explicará, por lo tanto, la trayectoria de una persona. Así, los factores o dimensiones que puedan surgir más adelante (durante la juventud o la adultez) resultan irrelevantes para explicar el comportamiento. Dentro de este marco, se destaca, por ejemplo, la teoría del autocontrol de Gottfredson y Hirschi (1990).

Específicamente, estos autores fueron quienes en su artículo *Age and the explanation of crime* (1983) sostuvieron la invariabilidad de la distribución por edad del delito. En particular, defendieron las siguientes hipótesis: i) la distribución por edad del delito es invariante a través de las condiciones sociales y culturales; ii) esta relación no puede ser explicada mediante ninguna variable o combinación de variables disponibles en la criminología; iii) los aparatos conceptuales que intentan explicar el efecto de la edad son redundantes y tienden a generar errores; iv) la identificación de las causas del delito

a una edad debe ser suficiente para identificarlas a cualquier otra edad; y, por lo tanto, v) los estudios longitudinales resultan innecesarios. En su artículo, ellos muestran que si bien las tasas de delito han aumentado considerablemente en los tiempos más recientes, la forma de la distribución se mantiene inalterada entre los distintos momentos y las diferentes sociedades. También discuten sobre la existencia de curvas distintas según sexo y edad, y finalizan sosteniendo que la relación es invariante a la luz de estas dos dimensiones.<sup>1</sup>

Así, según Bartusch *et al.* (1997) el rol que le atribuyen a la edad Gottfredson y Hirschi es superfluo, no porque sea un elemento trivial en su marco conceptual, sino más bien por todo lo contrario: para ellos, su efecto es tan robusto que ninguna teoría puede dar cuenta de él. Desde esta perspectiva, los eventos sociales que puedan tener lugar a lo largo de la vida de las personas (por ejemplo, casarse, obtener un empleo significativo, participar de alguna organización comunitaria, entre otros), y su correlación con la actividad delictiva, deben ser entendidos como resultados de un mismo rasgo latente (niveles de autocontrol), y no como una relación de causalidad (Blokland y Nieuwebeerta, 2005).

Por su parte, las *teorías tipológicas* entienden que, bajo la curva agregada de delito y edad, se esconden patrones de comportamiento diferentes que responden a distintos *tipos* de ofensores. Estas perspectivas centran su atención en la identificación de los individuos que presentan rasgos predictores de un alto involucramiento, a los efectos de incapacitarlos. Dentro de esta categoría se podría ubicar la *teoría de desarrollo* de Moffitt (1993) y la de las *carreras delictivas* de Blumstein, Cohen y Farrington (1988).

La primera establece que se pueden distinguir claramente dos tipos de ofensores. Por un lado, aquellos que limitan su participación en este ámbito a la adolescencia, en una etapa vital en la que se rompe con los roles asociados a la niñez y en la cual juega un papel protagónico el grupo de pares en el inicio delictivo. Este tipo de ofensor desiste en los primeros años de la adultez, y sería el que da cuenta del pico observado en la curva de edad del delito. Por otro lado, se encuentran aquellos que persisten a lo largo del curso de vida, quienes comienzan a mostrar problemas de comportamiento en la niñez y se mantienen en el ámbito delictivo por mucho más tiempo que su contraparte desistidora. Para dar cuenta de este grupo de persistentes, se recurre a un enfoque “ontogénico”, en el cual los rasgos de la niñez prácticamente determinarán el comportamiento adulto.

---

1 Si bien los autores reconocen que los delitos contra la persona tienen su pico de modo más tardío que los contra la propiedad y que, a su vez, decaen de modo más paulatino, sostienen que la validez de la comparación resulta problemática. Se basan para cuestionarla en las diferencias de resultados, si se comparan las estadísticas oficiales con los datos de autorreporte.

De modo similar, el paradigma de las *carreras delictivas* (Blumstein *et al.*, 1988; Piquero *et al.*, 2003) estudia las trayectorias en cuanto al tipo, frecuencia y gravedad de las infracciones cometidas, fundamentalmente a través de tres etapas: involucramiento, persistencia y desistimiento. Se parte de la idea de que existen ciertos delincuentes de “alto rango” que presentan un inicio temprano y carreras mucho más duraderas que el resto.

A las visiones reseñadas más arriba, se opone claramente la *perspectiva dinámica*, asimilable a lo que otros autores, como Maruna (2001) y Bushway *et al.* (2001), han denominado “sociogénica”. Esta sostiene que existen procesos sociales que influyen en las probabilidades de que el desistimiento o abandono de la actividad delictiva ocurra a medida que los individuos maduran. Así, la edad no sería vista como la variable independiente por excelencia, sino que sería considerada como una dimensión, a través de la cual ocurren cambios importantes en el comportamiento de los individuos (Bushway *et al.*, 2001). De este modo, se resalta la importancia de comprender el desarrollo humano como socialmente organizado, y sobre el cual tiene efecto la estructura y la interacción social. Se apela, entonces, a dimensiones destacadas por diversas teorías criminológicas (etiquetamiento, control social, aprendizaje social, racionalidad) para explicar la disminución en la participación delictiva a medida que aumenta la edad.

Debido a su carácter dinámico, estas teorías consideran que a lo largo de etapas posteriores a la niñez (juventud o adultez) pueden tener lugar diversos eventos sociales que generen modificaciones en las trayectorias delictivas, alterando patrones de comportamiento esperados a priori.

Dentro de este marco se encuentra, por ejemplo, la *perspectiva del curso de vida*, la cual destaca como dimensión fundamental del análisis el *significado* atribuido a la edad. En este sentido, la edad cronológica es entendida por sí misma como una variable “vacía”, que no debería ser vista como factor causal de ciertos fenómenos, sino que más bien actúa en tanto indicador de la madurez física o emocional de las personas, de su capacidad para asumir ciertas responsabilidades, etcétera. Por ello, Settersten y Mayer (1997) distinguen la *edad* de la *estructuración por edad*. Esta última refiere al modo en que las sociedades utilizan la edad para organizar las experiencias, los roles, y el estatus. Esta estructuración puede ser *formal* (institucional), o *informal* (encargada de establecer qué comportamientos son esperados para una edad determinada, y cuáles son las nociones existentes en la sociedad acerca del momento adecuado y la secuencia de los eventos vitales). Adicionalmente, los autores destacan que la estructuración por edad diferirá considerablemente en términos de género, desde el momento en el cual hombres y mujeres le atribuyan un significado distinto a las edades y apelen a nociones diferentes para medir el progreso en sus vidas.

## ¿Cuán universal es la curva de edad del delito?

### Edad y tipo de delito

Más allá de las diferencias antes mencionadas en relación con las explicaciones de la curva de edad del delito, algunos autores han cuestionado la fortaleza y la universalidad de dicha relación. Steffensmeier *et al.* (1989) —contraponiéndose fuertemente a Gottfredson y Hirschi— destacan como cuestión clave el análisis del *tipo de delito* cometido. Así, aunque en términos agregados se siga cumpliendo que la tasa de delito tiene un pico en la adolescencia y luego decae drásticamente, los autores sostienen que existen algunas ofensas cuyo nivel máximo se da de modo más tardío o demoran más en declinar. En este sentido, los jóvenes tendrían más oportunidad para aquellos delitos relativamente poco sofisticados, basados en la fuerza física y en la movilidad, en relación con aquellos que impliquen ciertos contactos o habilidades más finas (Steffensmeier *et al.*, 1989). A su vez, los delitos que involucran menores riesgos y más beneficios (malversación de fondos o fraude), o aquellos que tienen un carácter “expresivo” (homicidio, lesiones), puede que muestren un patrón distinto al resto.

Por su parte, el tipo de ofensa cometida no sólo está asociada a la etapa vital de las personas, sino también a las chances de ser detectados por los agentes del sistema de control social formal. Este aspecto pone de manifiesto la relevancia de la fuente de datos que se tome en consideración. Así, las estadísticas oficiales (producidas por las instituciones policiales o judiciales) frecuentemente son consideradas, no como un indicador de la delincuencia en sí, sino más bien, de la reacción social ante el delito. Es decir, ellas no son capaces de registrar todos los actos ilegales cometidos (delincuencia real), sino sólo aquellos con los que entran en contacto las instituciones oficiales (delincuencia descubierta). Al caudal de delitos que tiene lugar, pero que sin embargo no forma parte de los registros, se le llama habitualmente *cifra negra del delito*. Esta situación se traduce en un cuestionamiento de la validez de las estadísticas oficiales como indicadores del fenómeno, dado que no todos los delitos tienen la misma chance de pasar inadvertidos ante las instituciones pertinentes. Así, por ejemplo, el homicidio —debido a sus características intrínsecas— constituye el delito que posee menor cifra negra, mientras que en el extremo opuesto, los denominados “delitos de cuello blanco” pasan a menudo sin ser descubiertos.

Este punto es particularmente importante cuando se estudia la evolución del involucramiento delictivo a lo largo del curso de vida. Por ejemplo, puede ocurrir que a medida que las personas envejecen, pasen a roles delictivos menos visibles o que tiendan a ser menos reportados a las autoridades (Steffens-

meier *et al.*, 1989).<sup>2</sup> Asimismo, no todos los delincuentes tienen la misma chance de ser detectados. En efecto, y tal como ha destacado la criminología crítica, existen “sesgos de selección” en el accionar del sistema, estando relacionados los procesos de criminalización a las dinámicas conflictivas de las sociedades (Pavarini, 1980). Dentro de esta discusión, la “teoría del etiquetamiento” (Becker, 1963) ha jugado un rol protagónico al remarcar la distancia existente entre aquellos identificados y etiquetados como desviados, tanto por la Policía, la Justicia, o por ciertos grupos sociales, y aquellos no conformistas que sin embargo no son visualizados como tales. Estos sesgos hacen que el accionar de la Justicia tienda a focalizarse en los comportamientos de ciertos sectores de la población (típicamente, hombres, jóvenes, de nivel socioeconómico bajo, etcétera). En este sentido, debe destacarse que las transiciones vinculadas a la edad no sólo inciden en las oportunidades delictivas, sino también en las chances de ser detectado y etiquetado como delincuente por los agentes de control social.

### Género y delito

Así como existe una fuerte relación entre edad y delito, el ámbito de las ofensas está igualmente marcado por diferencias en términos de género, al punto tal de que el sexo del ofensor es considerado como uno de los principales predictores del comportamiento delictivo. Basta con observar las estadísticas de procesados o encarcelados, para verificar que las mujeres constituyen una proporción muy marginal dentro de estas poblaciones.<sup>3</sup> En nuestro país, si se atiende a la distribución de las personas privadas de libertad, las mujeres representan apenas entre un 4% y un 9% de la población total durante el período 1998-2010, según datos del Ministerio del Interior.

El comportamiento delictivo está pautado de modo decisivo en términos de género, pero no sólo porque las mujeres se involucran en este tipo de actividad de modo muy marginal con relación a los hombres, sino también porque cuando efectivamente ocurre el involucramiento, presenta rasgos propios que requieren un tratamiento específico. Zahn y Browne (2009) sostienen que el inicio delictivo femenino es más tardío y que el abandono de la actividad se da de modo más rápido que en el caso de los hombres. Así, existirían diferen-

---

2 Al respecto, los autores sostienen: “En contraste a las curvas de edad de los delitos comunes, que tienden a tener un claro pico, puede ser que la curva de edad para los delitos lucrativos no sólo tenga un pico mucho más tarde, sino que tienda a no declinar con la edad” (Steffensmeier *et al.*, 1989, p. 827).

3 Existe toda una discusión acerca de si el tipo de delito cometido por mujeres puede llevar a un subregistro, o de si el sistema judicial se comporta de forma más benévola al tratar con ofensoras femeninas. Sin embargo, más allá de las diferencias que eventualmente puedan llegar a generar estos factores, resulta un hecho indiscutible que las mujeres traspasan menos frecuentemente los límites de la legalidad.

tes chances de desarrollar una trayectoria delictiva,<sup>4</sup> siendo probable que las diferencias se presenten, no sólo en el *momento*, sino también en las *formas* de abandono de la actividad (Giordano *et al.*, 2002; Massoglia y Uggen, 2007).

Sin embargo, al igual de lo que ocurre con otras discusiones criminológicas, los factores considerados como clave para la conformación de trayectorias delictivas han sido principalmente estudiados en poblaciones masculinas, desconociendo las particularidades que puedan existir cuando se trata de ofensoras femeninas (Uggen y Kruttschnitt, 1998; Giordano *et al.*, 2002; Leverenz, 2006).<sup>5</sup>

Por su parte, el género también impacta en el tipo de delitos que cometen habitualmente hombres y mujeres. Así, mientras las mujeres se concentran en términos relativos en las ofensas vinculadas al tráfico y venta de estupefacientes, la amplia mayoría de los hombres que comete delitos se involucra en ofensas contra la propiedad. Al estar el tipo de delito asociado a la edad de las ofensas y a las chances de detección de estas, tanto el sexo como el tipo de ilícito cometido son variables a considerar a la hora de analizar la relación entre el fenómeno delictivo y la edad.

### Datos y metodología

El análisis que se presenta a continuación es de corte descriptivo y está realizado en base a datos cuantitativos. Para tal propósito, se procedió a procesar los datos provenientes del Instituto Técnico Forense (ITF) del Poder Judicial.<sup>6</sup> Estos presentan información sobre la totalidad de procesamientos penales que ocurren en el territorio nacional a lo largo del tiempo, y permiten identificar el sexo y la edad de los autores de las ofensas, así como el delito por el cual fueron procesados. Cabe destacar que la base contiene información correspondiente a la Justicia Penal de adultos, esto es, a personas de 18 años de edad y más.

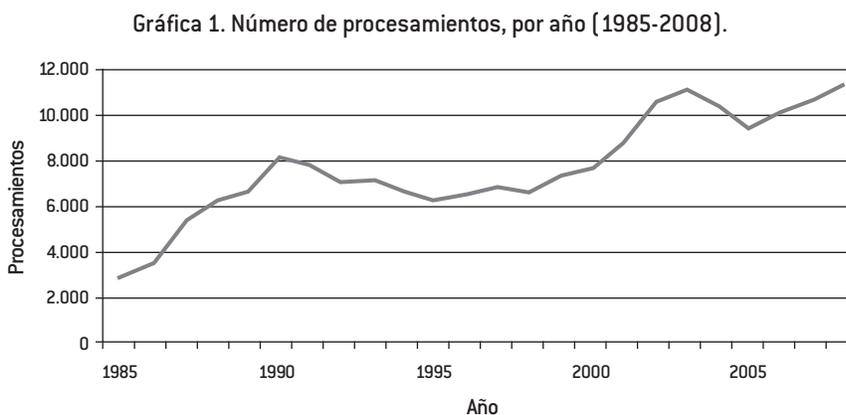
- 
- 4 Al observar, por ejemplo, los porcentajes de reincidencia, se visualiza que en los hombres el 65% de los reclusos es reincidente en 2007, mientras que en las mujeres, el porcentaje no alcanza al 33% (según datos del Ministerio del Interior).
  - 5 Como Uggen y Kruttschnitt (1998) y Giordano *et al.* (2002) destacan, tal vez el estudio del desistimiento —o abandono del delito— femenino haya sido aún más descuidado desde la criminología que otras dimensiones de su vida delictiva. Como fue dicho, las mujeres se involucran mucho menos en el delito que los hombres, y cuando lo hacen, rara vez desarrollan una trayectoria. Es por ello que los estudios longitudinales prácticamente no consideran a la población femenina.
  - 6 Más allá de las limitaciones de las estadísticas oficiales sobre el delito, que fueron mencionadas anteriormente, la base de datos del Poder Judicial presenta información extremadamente rica del fenómeno delictivo. Sus principales fortalezas consisten en que se trata de un censo (contiene datos sobre la totalidad de los procesamientos en el territorio nacional) y cubre un amplio período de tiempo. Por otro lado, las otras dos principales fuentes de información cuantitativa (autorreporte y encuestas de victimización) presentan asimismo importantes limitaciones (la primera, en términos de subregistro de las ofensas de mayor entidad, y la segunda, en cuanto a la calidad de la información respecto de los ofensores). Por estos motivos, la utilización de datos oficiales se vuelve una opción extremadamente atractiva para el abordaje del fenómeno.

Para la caracterización general del fenómeno, se tomaron en cuenta los datos correspondientes al período 1985-2008, pero a la hora de analizar en mayor detalle el vínculo entre edad y delito, se optó por considerar el último año de observación, correspondiente a 2008, debido a que se trata de la información disponible más reciente.

A los efectos de calcular las tasas de procesamiento, se utilizaron las proyecciones de población de ambos sexos según edades simples, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>7</sup> para el año 2008.

### Caracterización general del fenómeno

La Gráfica 1 deja de manifiesto el notable aumento en el número de procesamientos que presenta nuestro país en las últimas décadas. La cantidad inicial de 2.921 procesamientos en 1985, ya se había duplicado tres años después, en 1988, cuando estos superaron los 6.000. A partir del año 2002 y hasta 2008, los procesamientos se mantienen por encima de los 10.000 al año, salvo para 2005, cuando fueron 9.437.

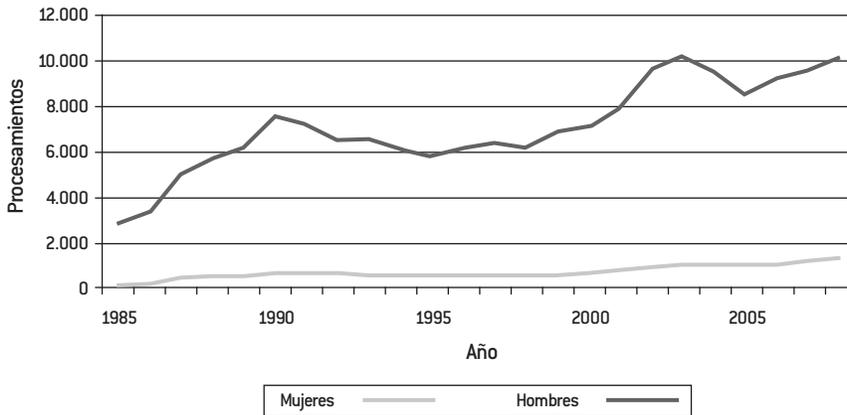


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

En relación con el sexo de las personas procesadas, se observa que este aumento sostenido en la cantidad de procesamientos responde a un incremento tanto en hombres como en mujeres. De hecho, las mujeres muestran un aumento mayor en términos relativos al de los hombres. Así, mientras que en las primeras el aumento es de un 1095% (pasando de 106 procesamientos en 1985 a 1.267 en 2008), en el caso de los hombres el incremento es de un 258% (presentando 2.815 procesamientos a comienzo del período, y llegando a 10.070 al finalizarlo).

7 Disponibles en: <<http://www.ine.gub.uy/socio-demograficos/proyecciones2008.asp>>.

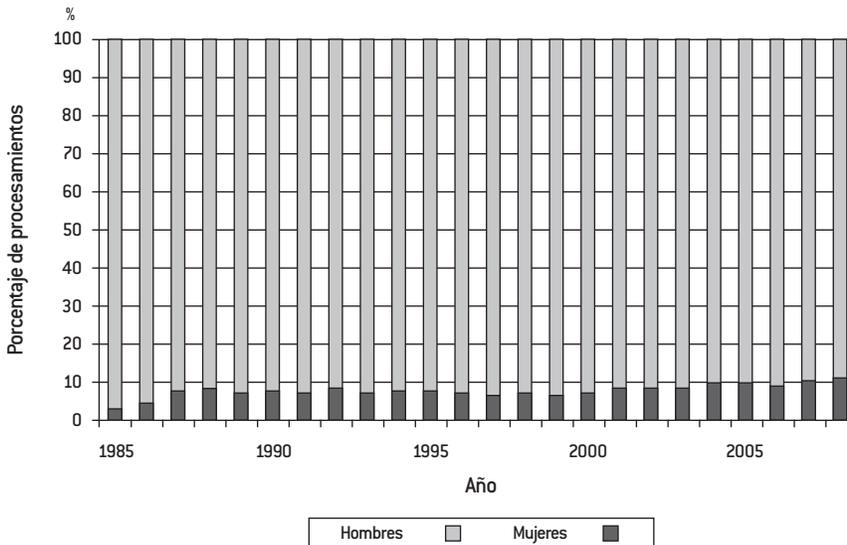
Gráfica 2. Número de procesamientos por año, según sexo (1985-2008).



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

Este mayor incremento de los procesamientos femeninos se refleja en el aumento en términos proporcionales a su participación. A pesar de ello, las mujeres continúan representando un porcentaje muy minoritario en comparación con los hombres durante todo el período. Así, en el año en que muestran una mayor participación relativa (2008), constituyen apenas el 11% del total de personas procesadas.

Gráfica 3. Distribución porcentual de los procesamientos, por sexo.



Específicamente, durante 2008 se produjeron un total de 11.337 procesamientos. El promedio de edad de las personas procesadas durante este período es de 30 años, siendo mayor para las mujeres (donde supera los 34 años) que para los varones (en donde no llega a los 30 años de edad).

En cuanto al tipo de delito cometido, para ambos sexos, el lugar mayoritario lo ocupan las ofensas contra la propiedad. Sin embargo, en los hombres la concentración en este tipo de ilícito es aún mayor que en las mujeres (un 64% en comparación al 51% femenino). Como contraparte, las mujeres se involucran, en términos relativos, en mayor medida que los hombres en las infracciones vinculadas al tráfico y venta de estupefacientes (un 20% de las mujeres procesadas lo están por este tipo de ofensa, en comparación al 6% masculino).

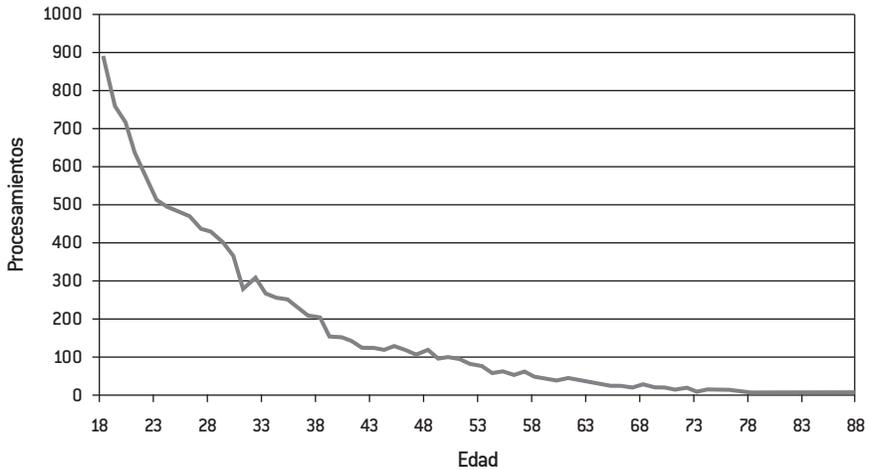
**Cuadro 1. Medidas descriptivas de los procesamientos, por sexo (2008).**

	Hombres	Mujeres
<b>Cantidad de procesamientos</b>	10.070	1.267
<b>Media de edad de personas procesadas</b>	29,9	34,1
<b>Delitos contra la propiedad</b>	64%	51,4%
<b>Delitos contra la persona</b>	16,4%	12,9%
<b>Delitos de tráfico y venta de estupefacientes</b>	6,4%	20,4%
<b>Otro tipo de delitos</b>	13,3%	15,3%

### Vínculo entre delito y edad

Luego de esta caracterización general del fenómeno, se vuelve necesario focalizar la atención en el vínculo entre delito y edad. Una primera opción para analizar esta relación sería ver cómo se distribuye el total de procesamientos de un año, en función de la edad de los procesados. En la Gráfica 4 se muestra la tendencia para el año 2008. Allí se observa claramente que el pico corresponde a las edades más jóvenes, y que los niveles decaen abruptamente a medida que se ingresa en la adultez, tal como fuera establecido por la literatura.

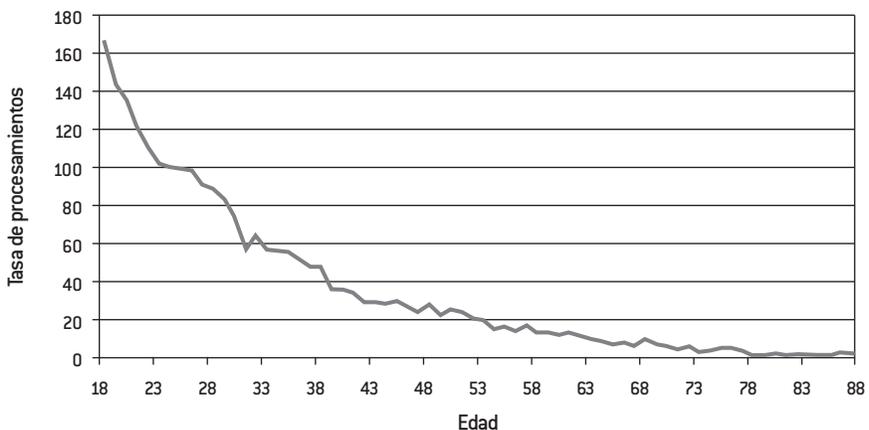
Gráfica 4. Distribución de los procesamientos por edad (2008).



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

Más allá de lo ilustrativa que pueda resultar la gráfica anterior, esta forma de analizar el fenómeno ha sido fuertemente cuestionada, ya que puede estar distorsionada por la estructura de edades de una población dada. En este sentido, se vuelve necesario relacionar los niveles absolutos de ofensas (u ofensores) con respecto a los totales poblacionales. Una solución en este sentido sería calcular la tasa de procesamientos. En la Gráfica 5 se presenta este indicador.

Gráfica 5. Tasa de procesamientos, cada 10.000 personas (2008).



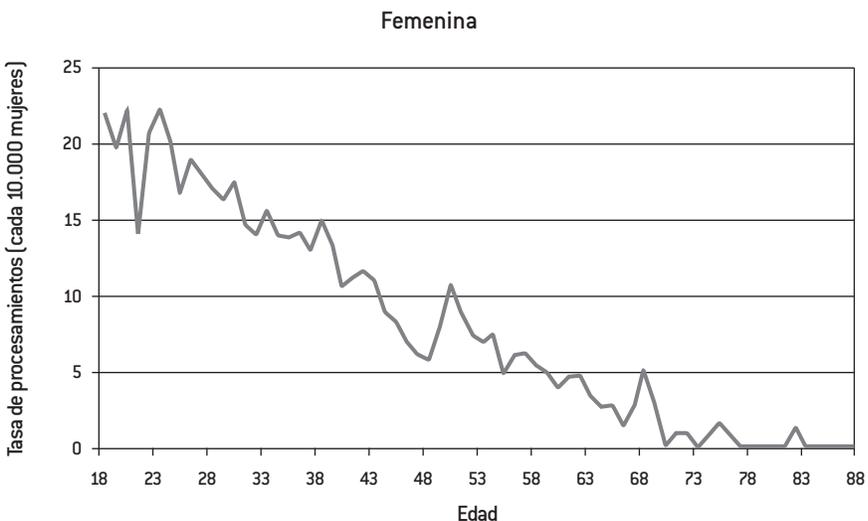
Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

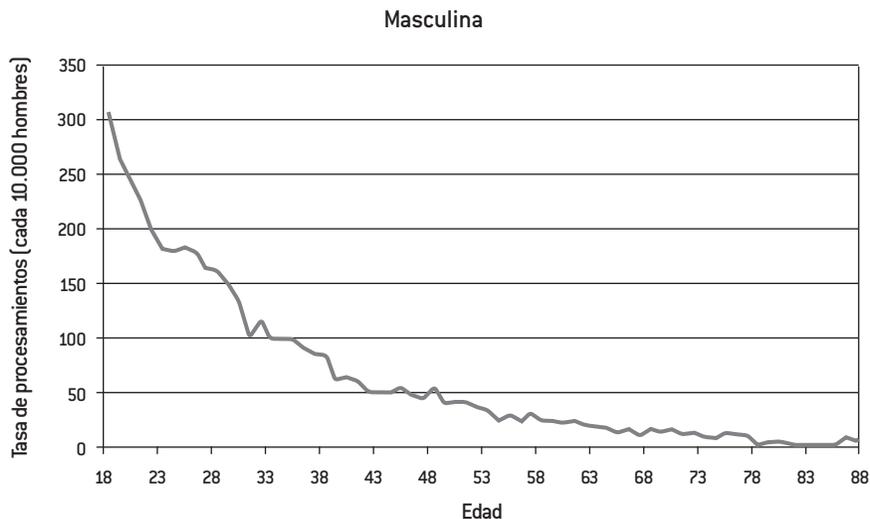
Como es posible observar, no muestra mayores diferencias en la forma respecto de la gráfica anterior. Al igual que en esta, se observa el pico a la menor edad observada (18 años) y una brusca caída en los años subsiguientes. Así, a los 18 años hay 166 procesamientos por cada 10.000 personas, mientras que la tasa tiene un valor de 36 procesamientos cada 10.000 personas para quienes tienen 40 años.

En definitiva, se mantiene lo establecido por los antecedentes teóricos, en el sentido de que si tomamos los datos en términos agregados, se observa una gran concentración en las edades más jóvenes.

Sin embargo, el panorama cambia radicalmente si se introduce el análisis por sexo. Así, al analizar la tasa de procesamientos diferenciada entre hombres y mujeres, se observan claramente dos fenómenos. En primer lugar, la notoria diferencia en los niveles de involucramiento delictivo masculinos y femeninos. Mientras en los varones la tasa alcanza un valor máximo de 305 procesamientos cada 10.000 hombres, en el caso femenino el valor máximo es de apenas 22 procesamientos por cada 10.000 mujeres. Por otro lado, y vinculado a la forma de la curva, se observa que, mientras la curva masculina reproduce el patrón “general” o agregado, en el caso de las mujeres, si bien el descenso a medida que aumenta la edad continúa estando presente, este muestra una tendencia mucho menos marcada que en el caso de los hombres. De hecho, en las mujeres, el pico o nivel máximo se observa a los 23 años de edad (es decir, cinco años después del primero observado) y no a los 18, como ocurre en los varones.

Gráfica 6. Tasa de procesamientos, por sexo [2008].





Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

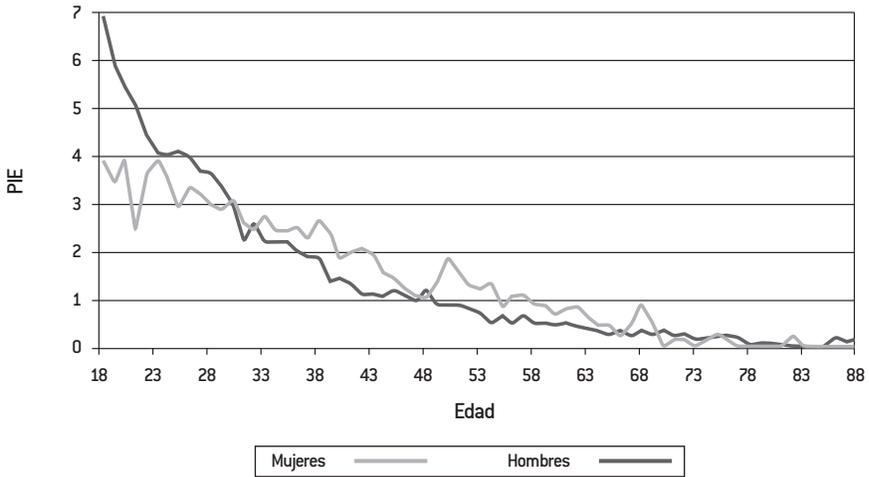
Debido a las notorias diferencias en la cantidad de procesamientos de hombres y mujeres, resultaría de baja utilidad partir de los datos tal como fueron presentados en la gráfica 6, para concluir respecto a las diferencias en el vínculo entre edad y delito. Por ello, y a los efectos de mejorar la comparabilidad, se procedió a calcular un indicador denominado Porcentaje de Involucramiento por Edad (PIE)<sup>8</sup>, que relaciona la tasa de procesamientos correspondiente a cada edad, con la tasa total.<sup>9</sup>

A partir de este indicador, en la Gráfica 7, se observa claramente el patrón de comportamiento diferente entre hombres y mujeres. Mientras el involucramiento masculino se concentra claramente en la juventud (hasta los 30 años), en las mujeres la caída se da de modo más paulatino, distribuyéndose su involucramiento de modo más uniforme a lo largo del curso de vida.

8 Indicador propuesto por Steffensmeier *et al.* (1989).

9 Steffensmeier *et al.* (1989) proveen la fórmula para calcular este indicador por tipo de ofensa ( $PIE_{ij} = (r_{ij} / \sum r_{ij}) * 100$ , donde  $r$  = tasa de procesamientos específica por edad,  $i$  = categoría de edad, y  $j$  = categoría de ofensa). Sin embargo, puede ser aplicado también para analizar los patrones a nivel agregado, o incluso estudiar las diferencias en términos de género.

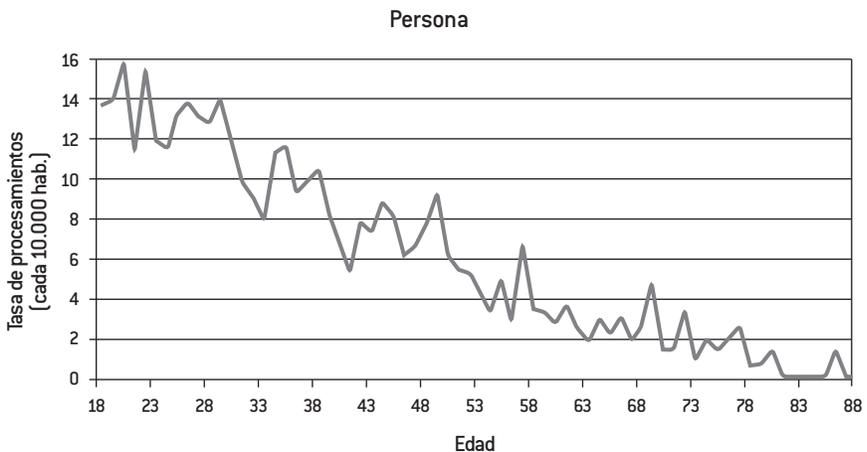
Gráfica 7. Porcentaje de Involucramiento por Edad (PIE) por sexo, 2008.

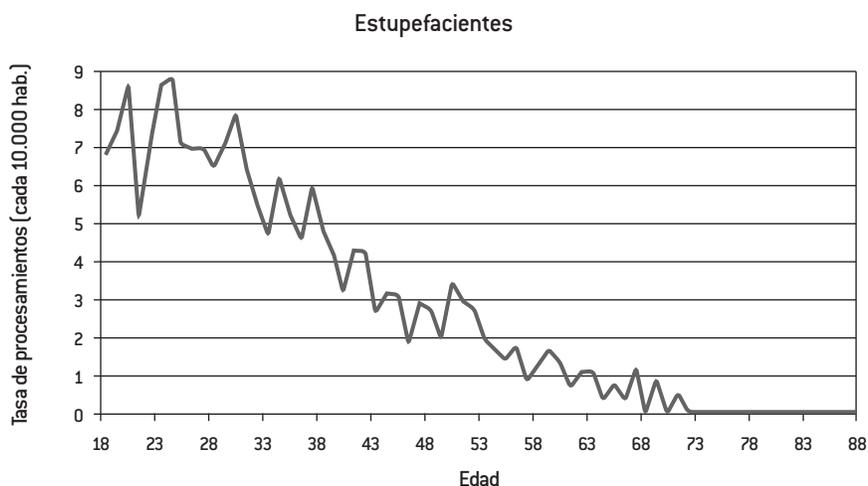
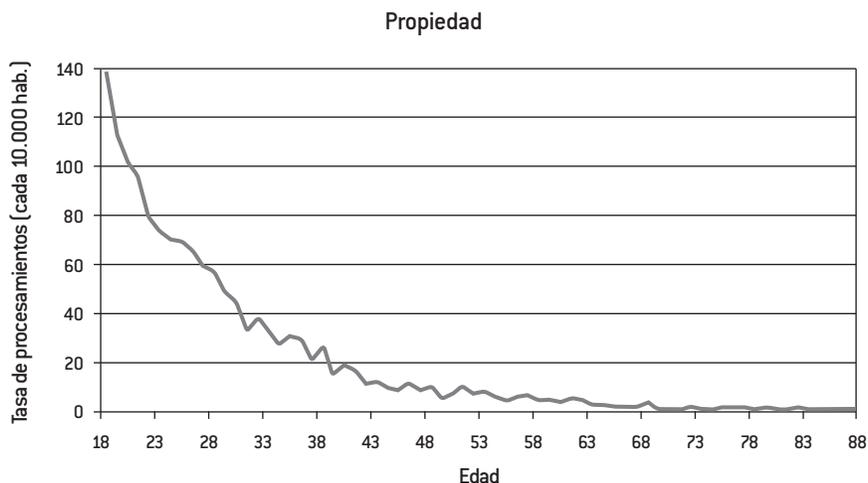


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

En un cuestionamiento a la asunción de Gottfredson y Hirschi en relación con la universalidad de la relación edad y delito, Steffensmeier *et al.* (1989) realizan un análisis del involucramiento diferente en función del tipo de ofensa cometida. Aplicando su lógica a los datos de Uruguay, en la Gráfica 8 se observa que la tasa de involucramiento varía fuertemente en función del tipo de delito, siendo mucho más saliente cuando se trata de delitos contra la propiedad, seguidos por aquellos cometidos contra la persona, y en un tercer lugar, los delitos relacionados al tráfico y venta de estupefacientes.

Gráfica 8. Tasa de procesamientos por tipo de ofensa (cada 10.000 habitantes), 2008.

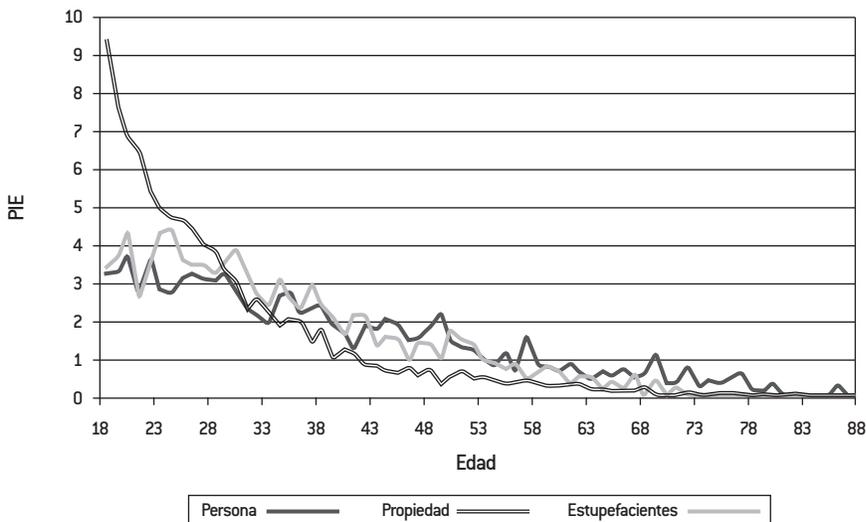




Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

De modo similar a lo que ocurre con el sexo de los ofensores, el tipo de delito no sólo incide en las tasas de involucramiento, sino también en su evolución en relación con la edad. Si bien el involucramiento en todos los tipos de ofensa disminuye a medida que los ofensores envejecen, esta disminución se da más gradualmente en el caso de los delitos contra las personas y los de estupefacientes, que en los delitos contra la propiedad. Dicha relación se observa claramente en la Gráfica 9.

Gráfica 9. Porcentaje de Involucramiento por Edad (PIE) por tipo de delito, 2008.

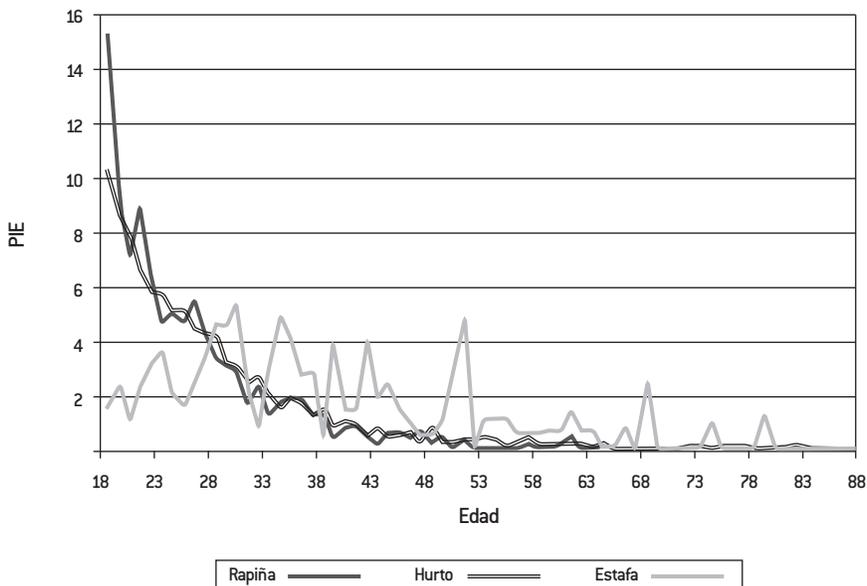


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

A partir de las gráficas presentadas más arriba, se observa entonces que la curva de edad del delito, más que marcar una relación *universal*, representa más bien la más habitual: esto es, la de los hombres, involucrados en delitos contra la propiedad.

Sin embargo, aun dentro de una misma categoría de ofensas, se observan patrones de involucramiento muy distintos. La Gráfica 10 muestra el PIE de tres delitos contra la propiedad: hurto, rapiña y estafa. El mismo indica que tanto el hurto como la rapiña siguen el patrón habitualmente identificado por la relación delito-edad, mientras que la estafa muestra un mayor involucramiento en las edades centrales (entre los 30 y los 50 años), de modo consistente a lo establecido por Steffensmeier *et al.* (1989).

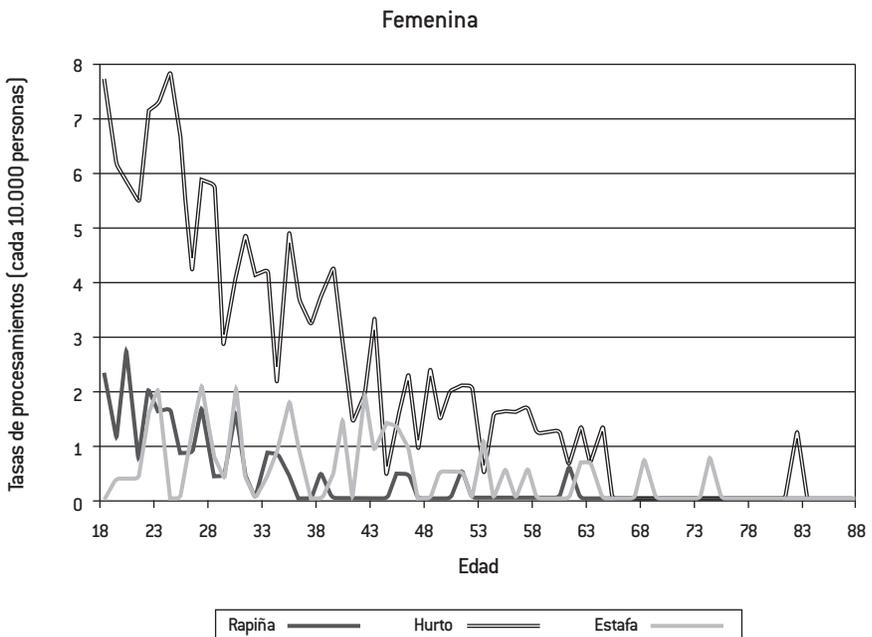
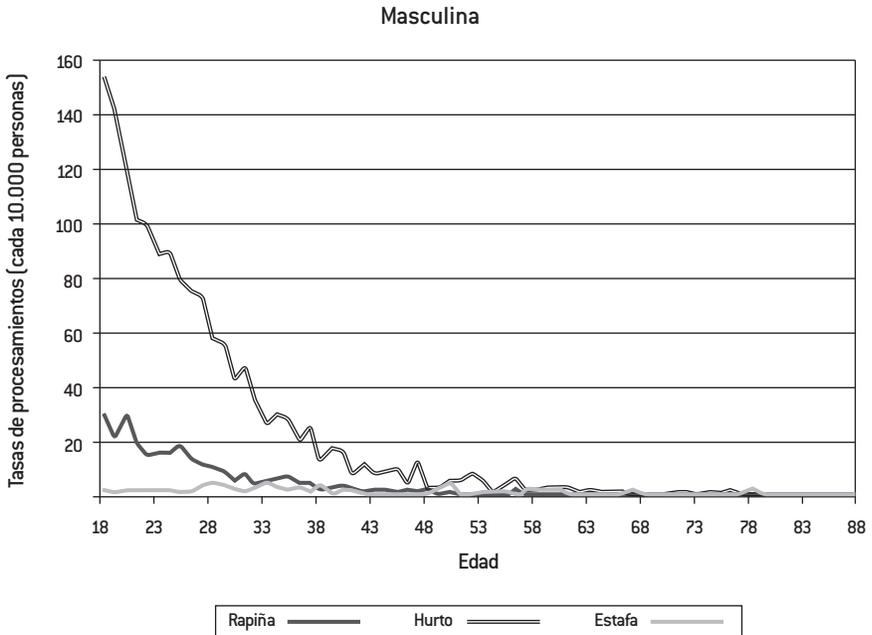
Gráfica 10. Porcentaje de Involucramiento por Edad (PIE) por delito, 2008.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

Al detener la mirada en estos tres delitos contra la propiedad (rapiña, hurto y estafa), y analizar su relación respecto al sexo y la edad de los ofensores, se observa claramente la diferencia en el comportamiento femenino y masculino. Mientras que la rapiña y el hurto se comportan del modo esperado en el caso de los hombres, el involucramiento femenino —además de ser mucho menos habitual que el masculino— muestra un rezago respecto a este, presentando el máximo de involucramiento a edades más avanzadas, así como una disminución marcadamente más gradual que la de estos.

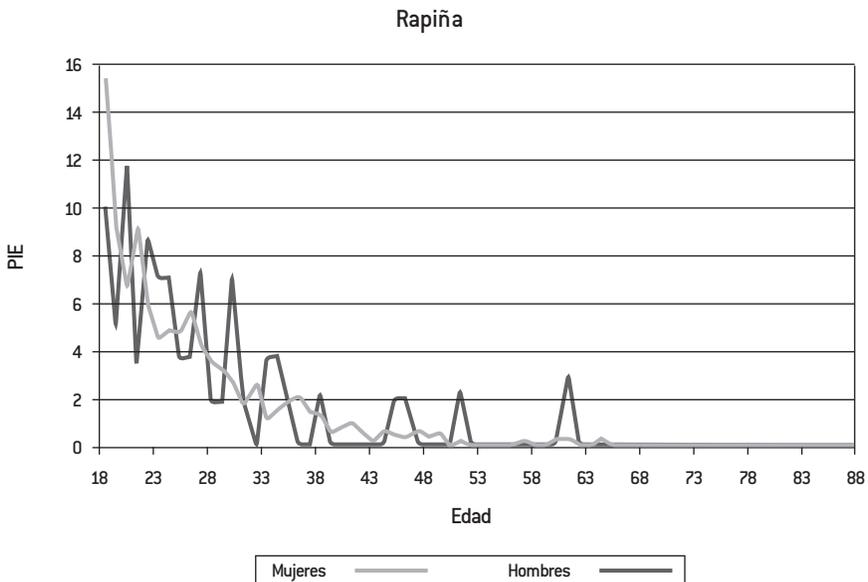
Gráfica 11. Tasa de procesamientos por sexo, según tipo de ofensa [cada 10.000 personas], 2008.

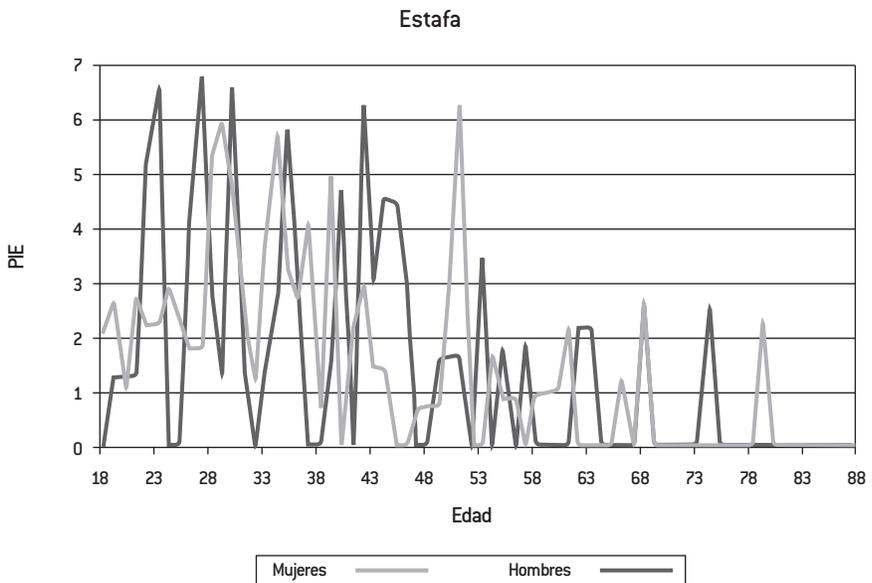
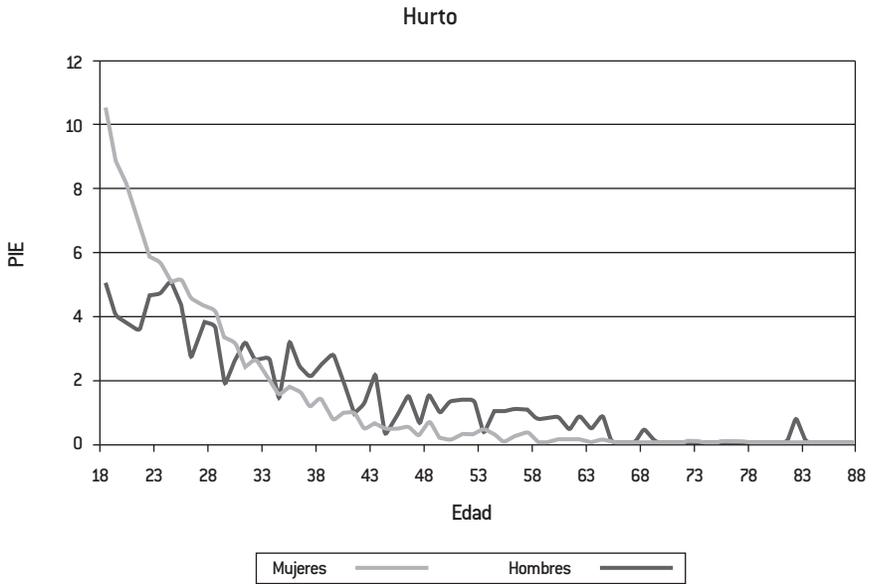


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

Al observar el PIE por tipo de ofensa, en la Gráfica 12 se ve que la rapiña es un delito claramente juvenil en ambos sexos, que tiende a desaparecer en el entorno de los 40 años. A pesar de ello, la concentración en los primeros años de observación (entre los 18 y los 20 años) se da de modo mucho más marcado en los hombres. El hurto, por su parte, también muestra una clara relación con la edad en el caso masculino, concentrándose fuertemente en los años de juventud, aunque con un decrecimiento menos abrupto que en el caso de la rapiña. Sin embargo, el comportamiento de esta ofensa es claramente distinto en el caso femenino. Si bien se da un decrecimiento a medida que aumenta la edad, el descenso es bastante menos marcado que para los hombres, y el pico se da a edades más avanzadas. Por último, la estafa muestra un patrón muy distinto al de los delitos anteriores. Este tipo de ofensa muestra niveles bajos en los primeros años de observación, y luego se comporta con un patrón errático respecto a la edad, que no se corresponde en absoluto con la forma de la curva de delito tomada en términos agregados, al tiempo que se extiende hacia edades más avanzadas.

Gráfica 12. PIE por tipo de ofensa, según sexo, 2008.





Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITF, Poder Judicial.

### Reflexiones finales

Partiendo de la asunción de que el delito —al menos, el que habitualmente se denomina “delito común”— es claramente masculino y juvenil, este trabajo se propuso ahondar en el conocimiento respecto a las diferencias que subyacen bajo este patrón agregado.

A partir de lo expuesto anteriormente, diversas son las dimensiones a destacar. En primer lugar, y en cuanto al vínculo delito y edad, si bien se acepta de modo generalizado la existencia de una “curva de edad del delito”, no existe en absoluto consenso respecto a las causas de este fenómeno, y tampoco en cuanto a la universalidad de la relación.

Por otro lado, y si bien resulta claro que, en términos agregados, esta curva de edad del delito se mantiene, existen antecedentes que ponen en cuestión su universalidad respecto, por ejemplo, del tipo de ofensa de que se trate. Este punto lleva inevitablemente a la reflexión acerca de sobre qué hablamos cuando hablamos de delito. En este sentido, queda de manifiesto que, si bien el fenómeno es extremadamente diverso (abarcando expresiones tan disímiles como los delitos sexuales, los de cuello blanco, el abigeato, la violencia doméstica, el tráfico de estupefacientes, entre muchos otros), al tratarlo en términos agregados se observan, inevitablemente, los patrones mayoritarios. Esto es, los delitos cometidos por hombres, generalmente contra la propiedad privada, y que requieren escaso grado de sofisticación (básicamente, hurtos y rapiñas). Un aspecto relacionado a esto es el relativo al impacto que tiene, en el estudio del delito, el tipo de abordaje —y las fuentes de datos— que se adopten. De ello dependerá, en gran medida, el panorama resultante.

Más allá de las consideraciones metodológicas, existe aún una segunda dimensión —además de la edad— que marca de modo definitivo al comportamiento ilegal. Se trata de la estructura de género. Así, la relación entre género y delito puede ser abordada, al menos, desde dos ángulos. Por un lado, en cuanto al tratamiento que se le ha dado al tema desde la criminología y, por otro, en relación con las características de la inserción de hombres y mujeres en el comportamiento delictivo. Respecto al primer punto, y basándose en la notable diferencia en términos cuantitativos respecto al grado de involucramiento de ofensores y ofensoras, la criminología se ha desarrollado prácticamente de espaldas a la figura de la mujer delincuente. Esto es, sus principales teorías han sido elaboradas —y testeadas— fundamentalmente en poblaciones masculinas. A pesar de ello, se pretende que este conocimiento sea considerado “general y neutro”, desconociendo los sesgos que esto implica.

Con relación al segundo punto, se ha observado que, si bien en diversos aspectos el comportamiento ilegal femenino muestra patrones similares al

masculino, también existen rasgos diferenciados del involucramiento delictivo de las mujeres que deben ser abordados en su especificidad. Estas características inciden no sólo en la *brecha de género del delito*, sino también en las *formas* tanto del delito (tipos de ofensas cometidas), como de las trayectorias delictivas (edades de inicio y de abandono de la actividad).

El análisis de los datos estadísticos, correspondientes a los procesamientos ocurridos en Uruguay entre 1985 y 2008, permitió obtener un panorama general de la situación del delito en nuestro país. Como grandes tendencias, se observa un aumento sostenido en las tasas de procesamiento en estas últimas dos décadas. Si bien la población de procesados es, mayoritariamente, masculina y joven, el aumento de los procesamientos femeninos ha sido mayor, en términos relativos, que el de los hombres.

Si bien para ambos sexos la concentración del comportamiento delictivo se da en la juventud, la distribución de la actividad se desarrolla de modo más uniforme a lo largo del tiempo en las mujeres, presentando su pico a edades más avanzadas que los varones. Hombres y mujeres muestran también una diferencia clara en relación con el tipo de delito en el cual incurrir. Mientras que en los primeros se destacan las ofensas contra la propiedad, las segundas muestran una mayor inserción —en términos relativos— en los delitos vinculados al tráfico y venta de estupefacientes.

Por su parte, el tipo de delito cometido representa una variable ineludible en la discusión del fenómeno y su vínculo con la edad. Si bien los delitos contra la propiedad imitan la tendencia agregada, cuando se consideran otros tipos de ofensas (como los cometidos contra la persona o aquellos relacionados a la comercialización de sustancias), las curvas observadas distan fuertemente de la imagen difundida generalmente.

En definitiva, a partir de la información disponible fue posible visualizar que la curva de edad del delito, si bien se mantiene para el caso uruguayo, no puede ser considerada, de modo alguno, como representando a los distintos tipos de inserciones delictivas existentes. Por el contrario, la misma muestra el patrón de delito perseguido y castigado mayoritariamente, esto es, el cometido por hombres y vinculado a las modalidades de hurtos y rapiñas. Esta forma esconde tras de sí lo que ocurre con el comportamiento femenino, así como con otras modalidades menos frecuentes de delito (o menos frecuentemente sancionadas), que muestran patrones claramente distintos en su vínculo con la edad.

En este sentido, este trabajo busca alertar sobre las explicaciones simplistas que vinculan de modo determinista la etapa vital de los individuos con una serie de comportamientos esperados, e intenta remarcar la necesidad de acercarse al estudio del fenómeno desde un enfoque que permita hacer visible su complejidad.

## Referencias bibliográficas

- Bartusch, D. *et al.* (1997) "Is Age Important? Testing a General versus a Developmental Theory of Antisocial Behavior", en *Criminology*, 35(1), pp. 13-47.
- Becker, H. (1963) *Los extraños: sociología de la desviación*. Buenos Aires: Ed. Tiempo Contemporáneo.
- Blokland, A. y Nieuwebeerta, P. (2005) "The Effects of Life Circumstances on Longitudinal Trajectories of Offending", en *Criminology* 43(4), pp. 1203-1240.
- Blumstein, A. y Cohen, J. (1987) "Characterizing Criminal Careers", en *Science*, vol. 237, pp. 985-991.
- Blumstein, A.; Cohen, J., y Farrington, D.P. (1988) "Criminal Career Research: its Value for Criminology", en *Criminology*, vol. 26, pp. 1-35.
- Bushway, Sh. *et al.* (2001) "An Empirical Framework for Studying Desistance as a Process", en *Criminology*, 39(2), pp. 491-516.
- Giordano, P.; Cernkovich, S. y Rudolph, J. (2002) "Gender, Crime, and Desistance: Toward a Theory of Cognitive Transformation", en *American Journal of Sociology*, 107(4), pp. 990-1064.
- Gottfredson, M. y Hirschi, T. (1990) *A General Theory of Crime*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Hirschi, T. y Gottfredson, M. (1983) "Age and the Explanation of Crime", en *American Journal of Sociology*, 89(3), pp. 552-84.
- Leverentz, A. (2006) "The Love of a Good Man? Romantic Relationships as a Source of Support or Hindrance for Female ex-Offenders", en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 43(4), pp. 459-488.
- Maruna, Sh. (2001) *Making Good: How ex-Offenders Reform and Reclaim their Lives*. Washington DC: American Psychological Association Books.
- Massoglia, M. y Uggen, Ch. (2007) "Subjective Desistance and the Transition to Adulthood", en *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 23(1), pp. 90-103.
- Moffitt, T. (1993) "Adolescence-limited and Life-course-persistent Antisocial Behavior: A Developmental Taxonomy", en *Psychological Review*, 100(4), pp. 674-701.
- Pavarini, M. (1980) *Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Piquero, A.; Farrington, D. y Blumstein, A. (2003) "The Criminal Career Paradigm", en *Crime and Justice*, vol. 30, pp. 359-506.
- Pollak, O. (1950) *The Criminality of Women*. Westport: Greenwood Press.
- Settersten, R. y Mayer, K. (1997) "The Measurement of Age, Age Structuring and the Life Course", en *Annual Review of Sociology*, vol. 23, pp. 233-261.
- Steffensmeier, D. *et al.* (1989) "Age and the Distribution of Crime", en *The American Journal of Sociology*, 94(4), pp. 803-831.
- Uggen, Ch. y Kruttschnitt, C. (1998) "Crime in the Breaking: Gender Differences in Desistance", en *Law and Society Review*, 32(2), pp. 339-366.
- Zahn, M. y Browne, A. (2009) "Gender Differences in Neighborhood Effects and Delinquency", en Zahn, M. (ed.) *The delinquent girl*. Filadelfia: Temple University Press.